



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 51-2023-MDC

Cayma, 17 de enero del 2023.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 05-2023-MDC, en el que el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cayma en Sesión Ordinaria de Concejo N° 01-2023 de fecha 13 de enero de 2023, aprobó la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el período 2023-2024; el Informe N° 007-2023-MDC-GDEYS-SGDS-PVL emitido por la encargada del Programa de Vaso de Leche de esta comuna; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando al sub numeral 2.11 del numeral 2 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el literal a) del artículo 20° de la Resolución Directoral N° 171-96-EF/76.01, que aprueba la Directiva para el Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales, las Municipalidades Distritales son responsables de organizar, programar y ejecutar en coordinación con las organizaciones de base de la población, la implementación del Programa del Vaso de Leche en todas sus fases: selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación, incluyendo los beneficiarios de las Municipalidades de Centros Poblados Menores ubicados en su respectiva jurisdicción;

Que, como lo establece el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, Ley N° 27470, en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, el sub numeral 2.2 del numeral 2 del artículo 2° de la norma sub examine, precisa que las municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. Asimismo, señala que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondientes es el responsable de la selección de los proveedores de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1 de la ley y que los integrantes de este comité ejercen sus funciones máximo hasta por un período de dos (2) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 05-2023-MDC, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cayma en Sesión Ordinaria de Concejo N° 01-2023 de fecha 13 de enero de 2023,





aprobó por unanimidad la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el período 2023-2024; asimismo se autorizó al Sr. Alcalde, Juan Carlos Linares Cama, para que proceda a la expedición de la Resolución de Alcaldía respectiva a fin de conformar al Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el período señalado;

Que, mediante Informe N° 007-2023-MDC-GDEYS-SGDS-PVL, la encargada del Programa de Vaso de Leche, solicita el reconocimiento del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Cayma para el periodo 2023-2024, según el detalle obrante en el acuerdo descrito en el considerando anterior;

Que, en mérito a lo expuesto, en ejercicio a las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los responsables que conforman el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Cayma para el período 2023-2024, el mismo que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS |
|---|---|
| PRESIDENTE (ALCALDE). | JUAN CARLOS LINARES CAMA. |
| SECRETARIA (FUNCIONARIO MUNICIPAL). | JOSELYM BETTYNA MEDINA MUÑOZ DE GONZALES. |
| REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD | LIC. EDELY ELDA WIESSE ORTIZ. |
| REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA | MVZ. ELARD PAUL LOPEZ PROAÑO. |
| REPRESENTANTE DE LAS MADRES BENEFICIARIAS | CLAUDIA HURTADO MONGE. |
| REPRESENTANTE DE LAS MADRES BENEFICIARIAS | RUTH TAYPE CHOQUE. |
| REPRESENTANTE DE LAS MADRES BENEFICIARIAS | JUDID QUISPE AYALA. |

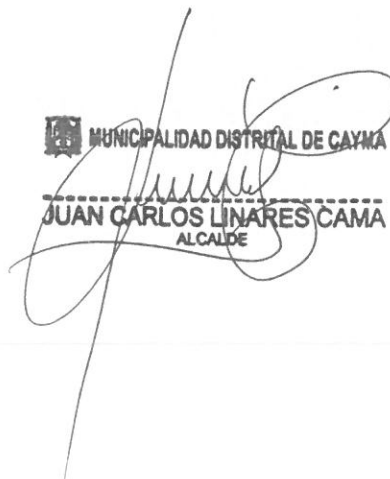
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Sub Gerencia de Desarrollo Social efectúen las acciones que le correspondan en cumplimiento de la normativa respectiva.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a todas las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución, y al despacho de Secretaria General su notificación y archivo de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA**

ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA**

JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE